



Elaborada por la Dirección General del Agua del Ministerio con la participación de diversos organismos de Fomento, Interior, MINECO y del propio MAPAMA

El Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente elabora una guía que mejorará la gestión de los riesgos de inundación

- Este documento permitirá aplicar de forma uniforme el Reglamento del Dominio Público Hidráulico a la hora de limitar los usos del suelo en las zonas inundables
- La aplicación del Reglamento está aumentando de manera notable la seguridad de las personas y bienes ante el riesgo de inundación
- La guía está disponible para su consulta en la página web del MAPAMA

19 de septiembre de 2017- El Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (MAPAMA) ha elaborado una Guía Técnica de apoyo a la aplicación del Reglamento del Dominio Público Hidráulico a la hora de limitar los usos del suelo en las zonas inundables, que permitirá que las Confederaciones Hidrográficas apliquen de forma uniforme este Reglamento y contribuirá a mejorar la coordinación de los Organismos de cuenca con las administraciones con competencias en materia urbanística.

En concreto, la Guía servirá de base a las Confederaciones Hidrográficas a la hora de elaborar los informes técnicos de su competencia en materia de riesgo de inundaciones.

El Reglamento del Dominio Público Hidráulico fue modificado en diciembre del pasado año, tras alcanzarse un importante grado de consenso entre las distintas administraciones, tanto en materia de aguas, como de ordenación del territorio y Protección Civil. Este acuerdo permitió que fuera informado favorablemente casi por unanimidad tanto por el Consejo Nacional del Agua como por la Comisión Nacional de Protección Civil.



La modificación del Reglamento es, además, un elemento esencial para dar cumplimiento a los requisitos de la Comisión Europea, en el marco de los Planes de Gestión de Riesgos de Inundación, cuyo desarrollo es uno de los cuatro ejes sobre el que se va a asentar el futuro Pacto Nacional por el Agua.

INCREMENTO DE LA SEGURIDAD

La modificación del Reglamento del Dominio Público Hidráulico está aumentando de manera notable la seguridad de las personas y bienes ante el riesgo de inundación, ya que identifica los nuevos usos y actividades que no podrán ser autorizados en las zonas de flujo preferente, es decir, en aquellos terrenos en los que se concentra el flujo durante episodios de avenidas.

Además, incluye un régimen específico para los núcleos urbanos ya consolidados, así como ciertas limitaciones básicas al uso de las zonas inundables, tal como establece el texto refundido de la Ley de Aguas.

La Guía ha sido elaborada por la Dirección General del Agua del MAPAMA, con la participación de los Organismos de cuenca, la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar de este Ministerio, la Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo del Ministerio de Fomento, la Dirección General de Protección Civil y Emergencias del Ministerio del Interior, el Instituto Geológico y Minero de España del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad y el Colegio de Registradores de la Propiedad.

Este documento está disponible para su consulta en la página web del MAPAMA, en el siguiente enlace:

<http://www.mapama.gob.es/es/agua/temas/gestion-de-los-riesgos-de-inundacion/usos-del-suelo-en-zonas-inundables/default.aspx>